

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-581/16-2/2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR CARLOS ORTIZ VÁZQUEZ DEL MERCADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 09 nueve del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis celebraron contrato de compraventa número DJ-CTO-581/16-2/2 con el objeto de adquirir por parte del "DIF JALISCO" a "EL VENDEDOR", los productos de *equipo diverso de rehabilitación* con las características requeridas por el Organismo Estatal y que se encuentran descritas en el instrumento de referencia, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR".

2.- Que a petición de la Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de este Organismo, en la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria** de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", verificada el pasado **01 de septiembre de 2016**, se puso a su consideración la necesidad de celebrar Adendum al contrato de compraventa número DJ-CTO-581/16-2/2 para la compra adicional de equipo diverso de rehabilitación, cuya compra adicional no rebasa el 20% de lo adjudicado en el *Concurso No. C19/2016* denominado "*EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN, PARA DIF JALISCO*".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en el diverso numeral 21, fracción II del Reglamento de la cita ley, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal y que el contrato del cual ~~pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en realizar la operación~~ adicional de compraventa, como así se desprende de su carta de aceptación, de fecha 31 de agosto de 2016, debidamente suscrita.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la compra adicional por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, de acuerdo con el memorando número **DC/362/16**, de fecha 06 de septiembre de 2016, emitido por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales de este Organismo, en el cual solicita la elaboración del adendum respectivo, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional del formulas lácteas y suplementos alimenticios, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan del *Concurso No. C19/2016 denominado "EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN, PARA DIF JALISCO"*, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR":

PEDIDO CPAOC-2016-09-00023				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	130 PIEZAS	SILLA DE RUEDAS SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR Fabricada en acero, sumamente resistente. Descansa brazo fijo y brazo de plástico al alto, descansa pies, eleva piernas desmontable y abatible, pedal de inyección de plástico con grabado antiderrapante. Tapicería en poliéster color negro. Lamina lateral de plástico negro. Rin de barra con aro motriz y freno de palanca, ruedas delanteras de 8", sólida, ruedas traseras de 24". Llanta sólida, acabado en cromo o pintura electrostática.	\$1,799.00	\$233,870.00

<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FEDERAL RAMO 33 NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Brindar apoyos asistenciales a Familias Vulnerables de los 125 Municipios del Estado de Jalisco contribuyendo al Bienestar Familiar" QUE CORRESPONDE A FAM RAMO 33 FONDO V. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. OMPRAA DE 672 SILLAS DE RUEDAS STANDAR PARA LOS USUARIOS DE LA DIRECCION DE TRABAJO SOCIAL Producto solicitado por el Departamento de Trabajo Social Operativo (6062) que corresponde al Fondo V Ramo 33 (FFE 00501) del Proyecto "Apoyos Asistenciales a Familias Vulnerables de los 125 Municipios del Estado de Jalisco" (Py. 010) ADENDUM AL CONTRATO DJ-CTO-581/16-2/2 SEGÚN CONSTA EN ACTA CIRCUNSTANCIAL VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE SEPTIEMBRE . FECHA LIMITE DE ENTREGA DE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. PROCESO DE ADENDUM CON RECURSO ESTATAL</p>		
SUB TOTAL	\$233,870.00	
IVA	\$37,419.20	
TOTAL	\$271,289.20	

PEDIDO CPAOC-2016-09-00006				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1 PIEZA	NEGASTOSCOPIO Negatoscopios de 1 plaza, con estructura metálica , con lámpara y botón de encendido y apagado.	\$810.00	\$810.00
2	1 PIEZAS	PLANTOSCOPIOS Plantoscopios metálico con cristal grueso de 9mm de espesor, estructura tubular cuadrada calibre 18, acabado en pintura horneada, espejo en la parte inferior con varilla que le permite hacer movimientos hacia atrás y al frente, componentes eléctricos que el permiten alumbrar la planta del pie. Medidas 33cmfondox40cmfrentex36cm de alto	\$2,072.32	\$2,072.32
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Equipamiento para nuevas Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) en municipios del Estado de Jalisco" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 37 DENOMINADO "EQUIPAMIENTO PARA NUEVAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBR) EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. ADENDUM AL CONCURSO C19/2016 EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN PARA EL DIF JALISCO, SEGÚN CONSTA ACTA CIRCUNSTANCIAL VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE 2016. FECHA LIMITE DE ENTREGA DE 20 DIAS HABILES POSTERIORES ALA FIRMA DEL CONTRATO. ADENDUM AL CONTRATO 581/16-2-2. PROCESO DE ADENDUM CON RECURSO ESTATAL</p>				
			SUB TOTAL	\$2,882.32
			IVA	\$461.17
			TOTAL	\$3,343.49
			GRAN TOTAL	\$274,632.69

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que sus equipos de rehabilitación reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, así como en la cláusula SEGUNDA del contrato DJ-CTO-581/16-2/2 y en sus anexos correspondientes.

PRECIO

TERCERA.- Manifiesta "EL VENDEDOR" que el costo unitario del equipo de rehabilitación, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA de este instrumento y que el total de la presente operación de compraventa adicional es por la cantidad de **\$274,632.69 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.)**, incluyendo el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

CUARTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar **el día 24 de octubre de 2016**. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso..

GARANTÍA

QUINTA.- "EL VENDEDOR" manifiesta y "DIF JALISCO" autoriza a que la presente operación contractual que asciende al monto a cubrir de **\$274,632.69 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.)**, sea garantizada con la póliza de fianza número **1734608**, expedida por **Ace Fianzas Monterrey, S.A.**, con fecha **09 de septiembre de 2016**, que fue presentada ante el Organismo Estatal y forma parte integral del contrato de compraventa número DJ-CTO-581/16-2/2, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la propia póliza de fianza de referencia y el contrato de mérito.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de compraventa número DJ-CTO-581/16-2/2, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **14 de septiembre de 2016 dos mil dieciséis**.

POR "DIF JALISCO"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

"EL VENDEDOR"

C. HÉCTOR CARLOS ORTIZ VÁZQUEZ DEL MERCADO
APODERADO GENERAL

TESTIGOS

LIC. BLANCA NINFA ÁLVAREZ RUIZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN
"DIF JALISCO"

MTRA. GABRIELA DE LA CRUZ MORENO
DIRECTORA DE TRABAJO SOCIAL Y VINCULACIÓN
"DIF JALISCO"

